COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

INFORME DE EVALUACION
CD Nº: 48/17 "ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMMOS ELECTRICOS" I.D. Nº 336.483.-

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Sala de Reunión del Centro Financiero Nº 5 Comando Logístico sito en Ruta Transchaco Km 13 y ½, siendo las nueve horas del día Miércoles 11 de Octubre del año dos mil diez y siete, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación (C.E.), SGTO AYTE INT FABIA BENITEZ, SGTO 1º INT JUAN AQUINO, SO 3º F ROBERTO CANO. Seguidamente se procede al análisis, evaluación y calificación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº: 48/17 "ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS ELECTRICOS" I.D. Nº: 336.483.-** convocada por el Comando Logístico – UOC Nº 5 como se detalla a continuación:

1. Una 1ª fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
2. Una 2ª fase en la que se evaluará la Capacidad Legal del oferente según la Resolución de la DNCP Nº 849/15, así como los documentos de carácter formal.
3. Una 3ª Fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.
4. Y una última 4ª fase que contengan las conclusiones finales y recomendaciones de acuerdo al Art. 63 del Decreto 21.909/03 y 5174/05 cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Descripción del llamado:	CD Nº 48/17"AQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS ELECTRICOS"
ID del Llamado:	336.483.-
Modalidad:	CONTRATACION DIRECTA
Certif. De Disponibilidad Presupuestaria Nº:	00000847/2017
Adjudicación:	POR LOTE

Hechas las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los Miembros del Comité de Evaluación los siguientes documentos:

ANTECEDENTES

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).
- Nota UOC Nº: 569 de fecha 03/10/2017 remitida por el Cap. Int Jesús J. Leguizamón Gómez Jefe del Dpto. UOC CF Nº 5, al Abg. Santiago Jure Domaniscky Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del llamado de referencia.
- Reporte del PAC.
- Carta de Invitación.
- Reporte del Llamado.
- Acta de Apertura de Ofertas Nº: 72 de fecha 09/10/2017.
- Carta de oferta con acuse de recibo de 2 (dos) Oferentes: EMPORIO FERRETERIA S.R.L y la firma COVA (De Juan Rodríguez) con los requisitos legales y técnicos del llamado a **CD Nº: 48/17 "AQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS ELECTRICOS"** Ejemplar de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
- Ejemplar de los Decretos N° 21.909/03 y 5174/05.

SO 3º F ROBERTO CANO | SGTO 1º INT JUAN AQUINO | SA INT FABIA BENITEZ

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

Se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes:

- ✓COVA S.R.L. (De Juan Rodríguez)
- ✓EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
- ✓ WAREHOUSE S.A
- ✓ FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
- ✓TERESA DEJESÚS AGUILERA DE REYES

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Conforme se procede del Acta de Apertura de Ofertas Nº: 72/17, se cuenta con la presentación de 2 (dos) ofertas pertenecientes a:

Nº	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE	R.U.C	MONTO TOTAL
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	80002756-6	GS: 12.614.120.-
2	COVA (De Juan Rodríguez)	2514872-9	GS: 12.083.100.-

Que , en virtud al Artículo 2º primer párrafo de la Resolución DNCP Nº 522/2015 en el cual se dispone: *"que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de ofertas, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubiesen presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas"* el cual consta en el Acta de Apertura Nº: 72/17 Señalando que la adjudicación será por Lote.

Para tal efecto este Comité de Evaluación ha procedido a resolver ejecutar la evaluación de las 2 (dos) ofertas presentadas para este llamado, dicha determinación obedece a que la Unidad solicitante se encuentra con la necesidad de contar con los Materiales e Insumos Eléctricos para las distintas dependencias, las cuales son partes de las salas de atención a la salud de los asegurados y la ciudadanía en general. Señalando que la Unidad solicitante es el HOSPITAL MILITAR CENTRAL (H.M.C.), mencionando que dicho nosocomio funciona las 24 (veinticuatro) horas, propiciando la avería más continua de los materiales e insumos eléctricos. Teniendo en consideración que dicha Institución presta servicios muy delicados y no puede quedarse sin funcionamiento.
Con todos los documentos a vista y disposición, se inicia la evaluación de la oferta en el orden iniciado el cual se detalla a continuación:

ANALISIS EN SU 1ª FASE

En esta fase se evalúa la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, solicitado en la carta de invitación cuyo detalle se observa en el siguiente cuadro:

Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

SO 3° F ROBERTO CANO

SGTO 1° INT JUAN AQUINO

SA INT FABIA BENITEZ

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Nº	REQUISITOS	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	COVA (De Juan Rodríguez)
1	Formulario de Oferta	Cumple	Cumple
2	El formulario de garantía de mantenimiento de la oferta (que se adjunta en el Anexo D – Formulario 2)	Cumple	Cumple
3	Declaración jurada de no encontrarse comprendido en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20 inc. W ambos de la Ley 2051de Contrataciones conforme a la Resolución 330 de la UCNT	SIPE (Cumple)	SIPE (Cumple)
4	Fotocopia simple de documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física.	SIPE (Cumple)	SIPE (Cumple)
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	SIPE (Cumple)	SIPE (Cumple)

Los documentos sustanciales que figuran en estado ACTIVO en las Constancias del SIPE, presentada por la firma oferente fueron verificados a través del Sistema para confirmar que los mismos son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en la Carta de Invitación.

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Sustancial que se mencionan en el cuadro precedente, se ha constatado que el oferente participante del presente proceso de contratación de referencia, EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y COVA (De Juan Rodríguez) **Cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial**, ajustándose a los requerimientos de la Carta de Invitación, Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas en su segunda FASE:

ANALISIS EN LA 2ª FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta en su carácter legal respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. a y b de la Ley 2051/03 y el resultado se detalla de la siguiente forma:
El Comité de Evaluación verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se instruye como Formulario Nº 4 del Anexo D.

Inciso a)
Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso a) del Art. 40.

Inciso b)
Verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1.626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.

Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

SO 3º F ROBERTO CANO

SGTO 1º INT JUAN AQUINO

SA INT FABIA BENITEZ

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada. Y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Sobre este punto el Comité deja constancia que ha inspeccionado el informe generado por el SINARH sobre cada uno de los oferentes y representantes legales de las sociedades, así como de los propietarios y representantes legales de las empresas unipersonales lo cual se expone a continuación:

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
GERENTE GENERAL: AXEL CORVALAN AMIGO
FIRMANTE: AXEL CORVALAN AMIGO

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.: **264949**

2 6 4 9 4 9

http://www.sfp.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **AXEL CORVALAN AMIGO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 461997, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 11 octubre 2017, 15:56 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajepo ñande rapere ko'ẽga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO Nº 5
DPTO. DE UOC
COMANDO LOGISTICO

SO 3º F ROBERTO CANO

SGTO 1º INT JUAN AQUINO

SA INT FABIA BENITEZ

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

***COVA:* (De Juan Rodríguez)**
PROPIETARIO: JUAN RODRIGUEZ.
FIRMANTE: JUAN RODRIGUEZ.

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.: **265199**

2 6 5 1 9 9

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JUAN RODRIGUEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2514872, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 12 octubre 2017, 8:57 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

SO 3° F ROBERTO CANO SGTO 1° INT JUAN AQUINO SA INT FABIA BENITEZ

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS ELECTRICOS CD Nº: 48/17 ID 336.483							
ART 40 Inc "a y b " , de la Ley 2051/03		OFERENTE/REPRESENTANTE					VERIFICADO POR SINARH/SI SE ENCUENTRA AFECTADO O NO SE ENCUENTRA AFECTADO
		RUC	REPRESENTANTE	C.I.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARÁCTER	
1	Art 40 Inc "a y b " , de la Ley 2051/03 Declaracion Jurada e no hallarse comprendida en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado	80002756-6	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	461.997	AXEL CORVALAN AMIGO	GERENTE GENERAL	Se ha verificado a los miembros de cada oferente. No se encuentran datos que pudieran afectar en el SINARH, el analisis se realizo consultando la Base de Datos de la "Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación". Los documentos que comprenden las informaciones requeridas con la numeracion de la Cedula de Identidad de cada componente o firmante de la oferta.
2		2514872-9	COVA (De Juan Rodriguez)	2.514.872	JUAN RODRIGUEZ	PROPIETARIO	
1	Inc a) Verificar los registros delpersonal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuetso del inciso a) del Art 40.	80002756-6	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	461.997	AXEL CORVALAN AMIGO	GERENTE GENERAL	
2		2514872-9	COVA (De Juan Rodriguez)	2.514.872	JUAN RODRIGUEZ	PROPIETARIO	
1	Inc b) Verificar por los medios disponibles , si el oferente y los demas sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley 1626/00 de la Funcion Publica , aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Funcion Publica	80002756-6	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	461.997	AXEL CORVALAN AMIGO	GERENTE GENERAL	
2		2514872-9	COVA (De Juan Rodriguez)	2.514.872	JUAN RODRIGUEZ	PROPIETARIO	

En los informes se observan de que NO se detectan registros que comprometan a los miembros Oferentes en cuanto a datos que pudieran afectar en el SINHAR, el análisis se realizó de la base de datos de la **"Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación"** donde expone cuanto sigue: "*La información disponible en este portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones*". Utilizando los documentos que comprenden las informaciones requeridas con la numeración de la cedula de identidad de cada componente o firmante de la oferta.

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER FORMAL:

Tras observarse que los documentos listados, obrantes en la Constancia del SIPE del oferente, se encuentra en estado ACTIVO; se procedió a verificar en el sistema, el contenido de los mismos concluyéndose que da cumplimiento a los requerimientos de acuerdo a los criterios de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente.

En virtud a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación; se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter formal y habiendo cumplido el oferente en plazo y tiempo establecido por este Comité de Evaluación en el punto anterior, se extrae cuanto sigue:

SO 3° F ROBERTO CANO

SGTO 1° INT JUAN AQUINO

SA INT FABIA BENITEZ

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

N°	REQUISITOS LEGALES	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	COVA (De Juan Rodríguez)
1	Constancia del SIPE	1470085	1470650
2	Fotocopia simple de C.I del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
3	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple
4	Copia de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica	No aplica
6	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	Cumple	Cumple
7	La empresa deberá contar con experiencia en el Rubro de Provisión de ***Materiales e Insumos Eléctricos***, lo cual será acreditada mediante la presentación de copias de contratos y/o facturaciones correspondientes al año 2.016 con su constancia de cumplimiento satisfactorio suscripto con instituciones públicas y/o privadas.	Cumple	Cumple

EN CUANTO AL ANALISIS DE LA EXPERIENCIA SE MENCIONA LO SIGUIENTE:

- Se acredita el cumplimiento de este requisito cotejando que el oferente EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y la firma oferente COVA (De Juan Rodríguez) presentan copias de contratos ejecutados con sus respectivas constancias de buen cumplimiento con entidades públicas en la provisión de **"Materiales e Insumos Eléctricos"** cuyo promedio superan el 30% del monto total de lo ofertado según lo requerido en la Carta de Invitación del presente llamado.

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Formal que se mencionan en el cuadro precedente, se concluye que la Firmas: EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y COVA (De Juan Rodríguez) **Cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Formal**, ajustándose a los requerimientos de la Carta de Invitación.

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas en su tercera FASE

ANALISIS EN LA 3ª FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (Especificaciones Técnicas). Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que se resume a continuación:

- En ésta etapa inicialmente **se seleccionará en forma provisoria a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja**.
- Posteriormente se procederá a la evaluación técnica de la oferta seleccionada en forma provisoria como la más baja; a través de un análisis de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios ofertados contenidos en la planilla de especificaciones técnicas y el Formulario N° 3 de Composición de Precios Unitarios, los catálogos presentados por los oferentes, verificando que las mismas se ajusten sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto, el Decreto N° 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, prescribe:

SO 3° F ROBERTO CANO | SOTO 1° INT JUAN AQUINO | SA INT FABIA BENITEZ

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. .....
2. .....
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación **como especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.**
4. **En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.**

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes Documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Carta de Invitación del presente llamado, Ejemplar de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051, Original y copias de las ofertas presentadas, Acta Evaluación de los Documentos de carácter Sustancial y Acta de evaluación de la Propuestas Técnicas.

Las carpetas de las ofertas se han analizado bajo este criterio y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

LOTE Nº 1 - DISERSANFA				COVA (De Juan Rodriguez)
Nº	CODIGOS DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	39101605-001	TUBO FLUORESCENTE	TUBO FLUORESCENTE DE 40 W, TAMAÑO GRUESO Y DE LARGA DURACION	CUMPLE Según Anexo C firmado por la Empresa Oferente.
2	39101601-002	FOCO ECONOMICO.	LAMPARA B. CONSUMO 20W E27 2700K SPIRAL -220-240V -8000 horas de vida útil	
3	39101605-001	TUBO FLUORESCENTE	TUBO FLUORESCENTE DE 20 W, TAMAÑO GRUESO Y DE LARGA DURACION	
4	26121635-006	CABLE MULTIFILAR DE 2 MM EN ROLLOS DE 100 MTS.	Cable multifilar de 2mm en ROLLOS DE 100 MTS.	
5	26121635-006	CABLE MULTIFILAR DE 4 MM EN ROLLOS DE 100 MTS.	Cable multifilar de 4mm en ROLLOS DE 100 MTS.	
6	30181503-001	DUCHA ELECTRICA	DUCHA ELECTRICA FRIO/CALOR, RESISTENCIA CAMBIABLE.	
7	31201502-001	CINTA AISLADOR	CINTA AISLADOR TAMAÑO GRANDE. Plastica de 19mmx20m.	
8	31201502-001	CINTA AISLADOR	Autovulcanizante ancho 19 mm, largo 10 metros, espesor 0.5 mm, en rollos. De caucho poliisobutileno. Color negro.	
9	32121502-002	CAPACITOR PARA VENTILADOR	CAPACITOR PARA VENTILADOR 2.5MF	
10	32141107-008	ZOCALO	Zócalo con rotor para tubos fluorescentes, tipo G-13 por par	
11	39111501-003	REACTANCIA	REACTANCIA DE 20 W	
12	39111501-003	REACTANCIA	REACTANCIA DE 40 W	
13	39111501-002	ARRANCADOR PARA FLUORESCENTE	Arrancador para fluorescente. Tensión nominal 220	
14	39121602-009	LLAVE TERMOMAGNETICA	LLAVE TERMOMAGNETICA	

SO 3º F ROBERTO CANO

SGTO 1º INT JUAN AQUINO

SA INT FABIA BENITEZ

Conforme al análisis detallado y la evaluación que se mencionan en el cuadro antepuesto se concluye que la Firma Oferente COVA (De Juan Rodríguez) Cumple satisfactoriamente con los criterios de evaluación y requisitos de calificación establecidos en la Carta de Invitación. Se determina que cumple con las Especificaciones Técnicas, siendo **apto para ser analizado en la siguiente FASE.**

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DE LA ÚLTIMA FASE:

ANALISIS EN SU 4ta FASE

CONCLUSIÓN FINAL:

De acuerdo al Art. 63 del Decreto 21.909, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente Carta de Invitación.
b) Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Al considerar el criterio de adjudicación, este Comité concluye:

Que la Firma Oferente COVA (De Juan Rodríguez) ***se presenta con una oferta que cumple con las especificaciones técnicas, como así también posee la calificación y capacidad necesaria para proveer lo solicitado en la presente convocatoria, conforme al interés general requerido por la Institución, luego de haber cotejado las documentaciones inherentes al llamado de "ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS ELECTRICOS" donde será adjudicado por Lote y será ejecutado a través del Contrato.***

Este Comité de Evaluación ha desarrollado su tarea, con absoluta regularidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y su Decreto Reglamentario así como las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas.

Cabe destacar que no se produjo casos de procedimientos o diligencias de terceras personas, tendientes a influir sobre la determinación el dictamen de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterios de los mismos no fueron intercedidos. En ese ambiente de trabajo se procedió a la verificación detallada de la oferta presentada, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el **Art. 61.- "Método de evaluación"** del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

RECOMENDACIÓN:

Sobre la base de las consideraciones expuestas precedentemente, y de conformidad a los Artículos 27, 28 y 34, Inciso "c" de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 el Comité de Evaluación conformado para el llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 48/17 PARA LA "ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS ELECTRICOS" ID: 336.483.- Rubro 340** recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad:

- ADJUDICAR a la firma COVA (De Juan Rodríguez), con RUC Nº: 2514872-9 el Lotes Nº: 1 por un monto de **Gs. 11.200.400.- (Guaraníes Once Millones Doscientos Mil Cuatrocientos).**

SO 3° F ROBERTO CANO | SGTO 1° INT JUAN AQUINO | SA INT FABIA BENITEZ

- Considerando que la Empresa COVA (De Juan Rodríguez) cumple su oferta con las condiciones Legales, Financieras y Técnicas exigidas en la Carta de Invitación, expone la mejor calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión de los bienes requeridos, y por constituir los precios ofertados razonables conforme a los vigentes en el mercado del rubro y convenientes para la Institución, **cuyo monto adjudicado para el presente llamado asciende a un total de Gs. 11.200.400.- (GUARANIES ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS).**

- En el Lote Adjudicado se verifica que en los Ítems 2, 7, 8, 9, 10, y 14 sobrepasan el 20% por encima del precio referencial ofertado y el Ítem 4 se encuentra por debajo del 30% del precio referencial, para lo cual en el análisis efectuado fue sobre la base de la Resolución DNCP Nº: 956/2016 01/04/16 y la Resolución Nº: 1173/16 18/04/16, para seguir lo dispuesto en dichas Resoluciones, se solicita mediante nota S/N en fecha 10 de Octubre del corriente año la composición de precios del Lote ofertado por la firma COVA (De Juan Rodríguez).

- Fue remitida la contestación de dicho requerimento a este Comité de Evaluación, luego de un análisis íntegro se constata de que los precios ofertados se encuentran acordes al precio de mercado. Este Comité de Evaluación demanda la aprobación de los precios ofertados en tales lotes mencionados debido a la necesidad de contar con los bienes solicitados.

- En este proceso de evaluación se procede a la disminución de las cantidades adjudicadas en los Ítems Nº 1, 2, 3, 7, 8, 9 y 13 por falta de disponibilidad presupuestaria.

- Conforme a la disponibilidad presupuestaria en el cuadro que se expone, se detalla lo siguiente:

Cuadro de Precios Adjudicados:

LOTE Nº 1 - DISERSANFA							COVA (De Juan Rodriguez)			
Nº	CODIGOS DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	39101605-001	TUBO FLUORESCENTE	Lampara fluorescente - Plantilla: Tubo fluorescente lineal de 40W - Version: 1 Potencia: 40 W; Tensión de Alimentación: 220 - 230 V; Luz Blanca fría; Vida útil promedio de 1500 horas o más.	UNIDAD	UNIDAD	500	VCP	CHINA	5.200	2.600.000
2	39101601-002	FOCO ECONOMICO.	Foco económico - Plantilla: Lámpara de bajo consumo (Tubular) 20W - Version: 1 Potencia: 20 W; Tensión de Alimentación: 220 - 240 V; Base E27; Luz Blanca fría; Vida útil promedio de 8000 a 15000 horas.	UNIDAD	UNIDAD	140	VCP	CHINA	14.000	1.960.000
3	39101605-001	TUBO FLUORESCENTE	Lampara fluorescente - Plantilla: Tubo fluorescente lineal de 20W - Version: 1 Potencia: 20 W; Tensión de Alimentación: 220 - 230; Luz Blanca fría; Vida útil promedio de 1500 horas o superior.	UNIDAD	UNIDAD	198	VCP	CHINA	4.000	792.000
4	26121635-006	CABLE MULTIFILAR DE 2 MM EN ROLLOS DE 100 MTS.	CABLE MULTIFILAR DE 2 MM EN ROLLOS DE 100 MTS.	UNIDAD	ROLLO	5	INPACO	PARAGUAY	135.000	675.000
5	26121635-006	CABLE MULTIFILAR DE 4 MM EN ROLLOS DE 100 MTS.	CABLE MULTIFILAR DE 4 MM EN ROLLOS DE 100 MTS.	UNIDAD	ROLLO	5	INPACO	PARAGUAY	250.000	1.250.000
6	30181503-001	DUCHA ELECTRICA	DUCHA ELECTRICA	UNIDAD	UNIDAD	27	CORONA	BRASIL	60.000	1.620.000
7	31201502-001	CINTA AISLADOR	CINTA AISLADOR	UNIDAD	UNIDAD	7	3 M	BRASIL	4.500	31.500
8	31201502-001	CINTA AISLADOR	CINTA AISLADOR	UNIDAD	UNIDAD	5	3 M	BRASIL	27.000	135.000
9	32121502-002	CAPACITOR PARA VENTILADOR	CAPACITOR PARA VENTILADOR	UNIDAD	UNIDAD	90	EPCOS	BRASIL	6.500	585.000
10	32141107-008	ZOCALO	ZOCALO	UNIDAD	UNIDAD	73	INGEMAC	BRASIL	4.500	328.500
11	39111501-003	REACTANCIA	REACTANCIA	UNIDAD	UNIDAD	45	TIPICAL	CHINA	9.000	405.000
12	39111501-003	REACTANCIA	REACTANCIA	UNIDAD	UNIDAD	60	TIPICAL	CHINA	9.000	540.000
13	39111501-002	ARRANCADOR PARA FLUORESCENTE	ARRANCADOR PARA FLUORESCENTE	UNIDAD	UNIDAD	67	VCP	CHINA	1.200	80.400
14	39121602-009	LLAVE TERMOMAGNETICA	LLAVE TERMOMAGNETICA	UNIDAD	UNIDAD	20	VCP	CHINA	9.900	198.000
TOTAL										11.200.400

SO 3º F ROBERTO CANO

SGTO 1º INT JUAN AQUINO

SA INT FABIA BENITEZ

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

No habiendo otro punto que tratar se le da por finalizada la sesión siendo las 15:00 horas del día Jueves 12 de Octubre de 2017.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en un ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

ROBERTO CANO
SO 3° F - MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

JUAN AQUINO
SGTO 1° INT - MIEMBRO DEL COMITÉ D EVALUACION

FABIA BENITEZ
SGTO AYTE INT - MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO Nº 5
DPTO. DE UOC
COMANDO LOGISTICO

JESUS JHOSTIN LEGUIZAMON GOMEZ
CAP INT JEFE DPTO UOC CF Nº5